

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL

DECRETO N° 1884

CONCON, 29 SEP 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. El artículo N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, el trabajo extraordinario realizado durante los meses que se indican, a los siguientes funcionarios que detallo a continuación:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CESAR RIQUELME MENDEZ	AGOSTO	0	4
ALEJANDRA WALTER CALDERON	MARZO A JUNIO	38	3

2. **COMPENSAR**, las horas extraordinarias autorizadas a los funcionarios que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CESAR RIQUELME MENDEZ	AGOSTO	0	4
ALEJANDRA WALTER CALDERON	MARZO A JUNIO	38	3

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**


MARILUANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/MVC/mvg
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Gestión de Personal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado